

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
COMERCIAL LUPE EXPRESS SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3594

Independencia, 01 SEP 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 328, de fecha 07 de julio del 2017, a nombre de **COMERCIAL LUPE EXPRESS SPA., RUT. 76.619.355-2** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Providencia N° 304 de fecha 17 de mayo del 2017 del Sr. Administrador Municipal Sr. Luis Mayorga Salces; memorándum N° 478 de fecha 21 de junio del 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Providencia N° 395 de fecha 23 de junio de 2017 del Sr. Administrador Municipal Sr. Luis Mayorga Salces; memorándum N° 458 de fecha 14 de julio del 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 753 de fecha 26 de julio del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

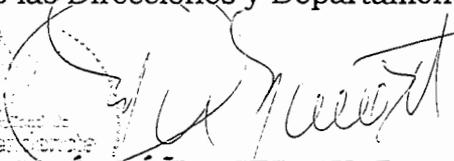
Dirección : **DAVILA BAEZA N° 953**
Contribuyente : **COMERCIAL LUPE EXPRESS SPA.**
Rut. : **76.619.355-2**
Giro : **COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES**
Rol S.I.I. : **563-6**

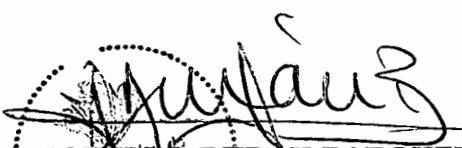
2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá realizar cambio de destino además será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho ARCHÍVESE.


MARÍA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.

